ENV. 014-10-04-2026

Tunja, 10 de abril de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos
ATN Ingeniero Juan Carlos Pérez
Tunja-Boyacá

REFERENCIA:

CONTRATO DE OBRA NO 1952 DE 2025 CUYO OBJETO ES "FSP-050 CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA"

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 1927 DE 2025 CUYO OBJETO ES "FSP-200 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS EL DORADO, PRADOS DE SAN LUIS, SANTA CATALINA, PATRIOTAS, VILLA BACHUE y PRADOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE TUNJA"

ASUNTO: Aval técnico – Acta de Modificación de Cantidades No. 1, Ítems No Previstos, Adicional No. 1, Prorroga No. 2 del contrato de obra N.º 1952 de 2025; y solicitud de adicional No. 1 y Prorroga No. 2 del contrato de interventoría N.º 1927 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO LOS POZOS 2025 mediante comunicación CLP_CE_0014, relacionada con la suscripción del Acta de Modificación de Cantidades No. 1, la creación de ítems no previstos y el trámite del Adicional No. 1 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($279.284.614,00) y prorroga No. 2 por sesenta (60) días, esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto técnico:

1. Consideraciones Técnicas Generales

Revisadas las memorias de cálculo, análisis de precios unitarios y cuadros de mayores y menores cantidades correspondientes a los tramos El Dorado, Prados de San Luis, Santa Catalina, Patriotas y Villa Bachué, se verificó que los ajustes obedecen principalmente a:

- Optimización de diseño remitida oficialmente por la Entidad. Caso particular del tramo a intervenir en el barrio Villa Bachué, cuyo diseño fue anexado al oficio No. 20265000512181 de Veolia, remitido por la Supervisión a los contratistas de obra y a la Interventoría.
- Condiciones reales encontradas en campo durante la ejecución. caso del frente El Dorado, donde, debido a la solicitud del propietario de realizar una leve modificación del trazado con el fin de generar la menor afectación al predio (ajustándolo hacia el lindero), se requiere la construcción de un nuevo pozo de inspección que permita el cambio de dirección.

- Ajustes hidráulicos necesarios para garantizar pendientes reglamentarias y correcto funcionamiento del sistema pluvial: se contemplan los casos de Villa Bachué y El Dorado; en este último, el ajuste de trazado no implica reducción de la pendiente, por lo cual no se ve afectada la capacidad hidráulica del sistema.
- Implementación de entibados metálicos tipo cajón en excavaciones profundas por razones de estabilidad y seguridad industrial: Particularmente en el tramo correspondiente al barrio Prados de San Luis, donde las profundidades superan los 5 metros en algunos sectores.
- Necesidad de transporte de materiales desde fuentes certificadas ubicadas a distancias superiores a 5 km, conforme a exigencias ambientales: Dichas fuentes deberán contar con licencia ambiental y título minero vigentes, en cumplimiento de la normativa legal y los requerimientos ambientales aplicables.

2. Componente de Reposición en Franjas de Intervención

El contrato contempla actividades de corte, demolición y reposición de pavimento en las franjas de intervención producto de la instalación de redes.

Las variaciones en cantidades asociadas a estas actividades corresponden al ajuste de las cantidades reales ejecutadas, derivadas de mayores profundidades, anchos de excavación y condiciones estructurales encontradas en campo, necesarias para garantizar la adecuada restitución de la infraestructura intervenida y la estabilidad del sistema construido.

3. Consideración Particular – Tramo Patriotas

Durante la verificación en campo del tramo Patriotas se evidenció que la estructura vial existente presenta deterioro previo significativo, con fisuración generalizada, pérdida de material superficial y soluciones de parcheo anteriores, lo cual denota una condición estructural comprometida antes de la intervención.

La instalación de la red pluvial implica la afectación directa de una franja de la calzada correspondiente a la excavación necesaria para la instalación de la tubería y estructuras asociadas.

En este contexto, las actividades contempladas de corte, demolición y reposición de pavimento en la franja intervenida se orientan a garantizar la adecuada restitución de la sección vial afectada por la ejecución de la obra, procurando que la infraestructura resultante no quede en condiciones inferiores a las existentes antes de la intervención.

Las cantidades asociadas a este componente corresponden a las dimensiones reales de la excavación y a las condiciones encontradas en campo durante la ejecución.

4. Conclusión – Contrato de Obra

En virtud de lo expuesto, esta Interventoría AVALA TÉCNICAMENTE, en términos generales, la procedencia del Acta de Modificación de Cantidades No. 1, la incorporación de los ítems no previstos, el trámite del Adicional No. 1 y la Prórroga No. 2, por cuanto los ajustes responden a condiciones reales de ejecución y a decisiones técnicas necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y adecuada operación del sistema de alcantarillado pluvial.

Así mismo, teniendo en cuenta las mayores cantidades de obra requeridas y el impacto de las actividades adicionales sobre el plazo contractual, esta Interventoría avala la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra por un término de sesenta (60) días adicionales, a partir del 19 de junio de 2026.

5. Solicitud de Adicional y prorroga – Contrato de Interventoría

Considerando que el incremento del alcance y valor del contrato de obra implica proporcionalmente una mayor carga técnica, administrativa, financiera y de seguimiento para la Interventoría, se solicita tramitar el correspondiente adicional al contrato de interventoría, equivalente al siete por ciento (7%) del valor de referencia aplicable.

En consecuencia, se solicita el reconocimiento de un adicional por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($19.549.922,98).

Así mismo, y en concordancia con la prórroga requerida para el contrato de obra, se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato de interventoría por un término de sesenta (60) días adicionales a partir del 19 de junio de 2026, con el fin de garantizar el adecuado acompañamiento técnico, administrativo, financiero y contractual hasta la finalización de las actividades objeto del proyecto.

Agradezco su atención a la presente solicitud y quedo atento a las directrices que esa Secretaría considere pertinentes.

LUIS ALEJANDRO MORENO NUMPAQUE
R/L CONSORCIO INTERALCANTARILLADO CF